



Bruselas, 5 de junio de 2020
(OR. en)

8626/20

DEVGEN 72
SUSTDEV 68
ACP 42
COHAFA 27
RELEX 420
FIN 341
WTO 99
ONU 26
OCDE 9

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	5 de junio de 2020
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8305/20
Asunto:	Informe anual de 2019 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2018 - Conclusiones del Consejo (5 de junio de 2020)

En el anexo se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Informe anual de 2019 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2018, aprobadas mediante procedimiento escrito el 5 de junio de 2020.

**Informe anual de 2019 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la
financiación de la acción exterior en 2018**

Conclusiones del Consejo

1. El Consejo acoge con satisfacción el Informe anual de 2019 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2018¹ como una contribución clave para informar a los ciudadanos y a las partes interesadas sobre la forma en que la UE aplica su asistencia exterior y los resultados obtenidos. El Consejo reconoce los esfuerzos de los servicios de la Comisión y del Servicio Europeo de Acción Exterior por seguir mejorando la calidad, la orientación hacia los resultados y la facilidad de uso del informe, y les pide que mantengan esos esfuerzos.
2. El Consejo pide que se refuercen los conceptos de «visión común», «actuación conjunta» y «trabajar mejor juntos» de la UE preconizados en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, en consonancia con el Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, en particular avanzando hacia una Unión más creíble, receptiva, inclusiva y unida. El Consejo solicita a la Comisión que informe sobre las modalidades financieras y no financieras de la acción conjunta de la UE y los Estados miembros. Además, reitera su solicitud de que los próximos informes anuales incluyan información sobre la aplicación por tipo de socios ejecutantes, como se indica en el Reglamento Financiero², así como por tipo de instrumentos (para incluir específicamente información detallada sobre el apoyo presupuestario, las operaciones de financiación mixta, los préstamos y las garantías).

¹ Documentos 14585/19 y ADD 1+2 - COM(2019) 604 final y SWD(2019) 409 final.

² Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, artículo 62, apartado 1, letra c) (DO L 193 de 30.7.2018, p. 58).

3. El Consejo recuerda el compromiso de la UE y sus Estados miembros de aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático a través de una acción coordinada y coherente. La UE y sus Estados miembros deben responder a los desafíos y las oportunidades mundiales actuales, hacer frente a las desigualdades y garantizar que nadie quede excluido, en consonancia con la Agenda 2030. El Consejo acoge con satisfacción los avances en la aplicación de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) presentados en el Informe anual y en el Informe de síntesis conjunto de la UE y expuestos en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.
4. El Consejo destaca la importancia de que se promueva la adopción de medidas inmediatas en relación con la degradación del medio ambiente, el cambio climático y sus repercusiones en los sistemas alimentarios mundiales, así como con el aumento de los niveles de inseguridad alimentaria, y pide que se sigan realizando esfuerzos para fortalecer y aumentar los beneficios colaterales en relación con el clima, que deben ser objeto de un seguimiento adecuado. El Consejo pide asimismo que prosigan los esfuerzos en materia de mitigación del cambio climático y adaptación a este en las acciones exteriores de la UE, en particular en los países más vulnerables, a saber, los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA). Además, destaca la importancia de la presentación de informes sobre la reducción del riesgo de desastres y del fortalecimiento de la resiliencia y la preparación para hacer frente a fenómenos meteorológicos extremos por motivos climáticos, inundaciones y sequías.
5. El Consejo celebra las medidas adoptadas en cooperación con los países socios para abordar las causas profundas de la migración irregular y de los desplazamientos forzados, así como otras acciones relacionadas con los retos que plantea la migración, de conformidad con todos los pilares del Plan de Acción Conjunto de La Valeta, y pide que en los futuros informes anuales se aborden los progresos realizados en la consecución de esos objetivos.

6. El Consejo reitera el compromiso de la Unión Europea y sus Estados miembros de promover un multilateralismo eficaz basado en normas, con las Naciones Unidas como eje central. Apoya la plena aplicación de las reformas en curso emprendidas para que el sistema multilateral pueda hacer frente a los desafíos presentes y futuros e impulsar la cooperación y las asociaciones con organizaciones regionales. Destaca que la UE y sus Estados miembros siguen siendo el mayor contribuyente a las Naciones Unidas. El Consejo reitera el compromiso de la UE y sus Estados miembros de trabajar en favor de un enfoque más estratégico de la financiación voluntaria de calidad por parte de la UE y sus Estados miembros para los principales fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y de dar prioridad al apoyo previsible y plurianual a las acciones dependientes de varias agencias de las Naciones Unidas, en particular a través de financiación básica y fondos mancomunados interinstitucionales, en su caso.
7. El Consejo encomia la aplicación de la política europea de vecindad revisada para apoyar y fomentar la estabilidad, la seguridad y la prosperidad en los países vecinos de la UE y desarrollar una relación especial y asociaciones sólidas con los países del este y del sur. Ha tomado nota de la estrategia de la Comisión para los Balcanes Occidentales de febrero de 2018 y reitera el apoyo inequívoco de la UE a la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales.
8. El Consejo reconoce igualmente los retos particulares que afrontan los países en desarrollo en África y, en tal sentido, subraya la importancia de dirigir la ayuda oficial al desarrollo (AOD) a este continente, respetando plenamente las prioridades de cada Estado miembro en materia de ayuda al desarrollo. El Consejo acoge con satisfacción el impulso renovado que aportó la Cumbre Unión Africana-UE celebrada en noviembre de 2017. En este contexto, reitera la importancia de la Alianza entre África y Europa para la Inversión y el Empleo Sostenibles, puesta en marcha en 2018, que tiene por objeto impulsar la inversión, atraer más inversores privados, ampliar el comercio, mejorar el clima empresarial y apoyar la educación y las capacidades para el empleo. Con respecto a la antigua relación donante-beneficiario, la Alianza representa un giro radical hacia una asociación entre iguales. El Consejo toma nota con satisfacción de las medidas adoptadas para fortalecer la asociación estratégica con África, especialmente en los PMA y los países en situaciones de fragilidad y conflicto.

9. La UE y sus Estados miembros ratifican la totalidad de sus compromisos individuales y colectivos en materia de AOD. El Consejo recuerda que la AOD sigue siendo una fuente esencial de financiación para los PMA y los Estados frágiles, que carecen particularmente de capacidad interna para obtener financiación de otras fuentes. También recuerda que, con arreglo al Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, la cooperación para el desarrollo de la UE y sus Estados miembros, respetando plenamente las prioridades de cada Estado miembro, debe dirigirse a los lugares más necesitados y en los que pueda tener un mayor efecto, especialmente en los PMA y en situaciones de fragilidad y conflicto.
10. El Consejo pide a la Comisión que preste atención a los desafíos específicos de los países que están saliendo de una situación de bajos ingresos, que se implique en la cooperación para el desarrollo, el diálogo político y las asociaciones con países de ingresos medios en materia de desarrollo sostenible, erradicación de la pobreza, desigualdades de ingresos, crisis de refugiados prolongadas y otras esferas de intereses compartidos, y que siga desarrollando una colaboración innovadora con los países en desarrollo más avanzados, en todas las regiones, incluidas América Latina y Asia, de conformidad con el Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo. Dichos países resultan claves para la ejecución de la Agenda 2030 y, al tratarse de grandes economías, su impacto sobre los bienes públicos y los retos mundiales, como el cambio climático, es cada vez más importante.
11. El Consejo reafirma el compromiso de la UE y sus Estados miembros de apoyar los derechos humanos, la democracia, la buena gobernanza y el Estado de Derecho en todo el mundo y elogia todos los esfuerzos por seguir promoviéndolos y fortaleciéndolos mediante la acción exterior de la UE, entre otras cosas empoderando a los agentes locales y las organizaciones de la sociedad civil e invirtiendo en sus capacidades, y garantizando un entorno propicio para la sociedad civil. El Consejo reitera asimismo la importancia fundamental de un enfoque de la cooperación para el desarrollo basado en los derechos, que abarque todos los derechos humanos y promueva y defienda el espacio de la sociedad civil, y pide a todos los socios, incluidas las Naciones Unidas, que apliquen ese enfoque basado en los derechos en la programación.

12. El Consejo destaca la importancia de la igualdad de género y reitera el compromiso de la UE de promover el disfrute pleno y equitativo de todos los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas, así como su empoderamiento en las relaciones exteriores, en consonancia con el Plan de Acción de la UE en materia de Género 2016-2020 (II Plan de Acción en materia de Género). El Consejo observa con satisfacción que la proporción de iniciativas de cooperación y desarrollo financiadas por la UE que promueven la igualdad entre hombres y mujeres (como objetivo principal o importante) ha aumentado hasta el 68 % y reclama un esfuerzo más centrado y conjunto de todos los agentes encargados de la ejecución para llegar al objetivo del 85 % previsto en el II Plan de Acción en materia de Género. El Consejo reconoce la importancia de la Iniciativa Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y pide que los Estados miembros de la UE participen en ella de forma sistemática. Recuerda que la UE está comprometida con la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus respectivas conferencias de examen. El Consejo invita a la Comisión a que aproveche la oportunidad de su 25.º aniversario para evaluar las enseñanzas extraídas en los últimos 25 años e incorporarlas al III Plan de Acción en materia de Género con el fin de seguir reforzando los esfuerzos de la UE para promover el ODS n.º 5.
13. El Consejo celebra los esfuerzos por prestar asistencia de socorro basada en las necesidades a las personas afectadas por crisis humanitarias, incluidas las crisis prolongadas, en todo el mundo y destaca la importancia de que se trabaje de conformidad con los principios humanitarios y la recomendación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE sobre el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz para prevenir y abordar eficazmente las situaciones de conflicto y crisis. Además, el Consejo encomia el Mecanismo de Protección Civil de la Unión por su asistencia oportuna y eficaz a raíz de crisis y catástrofes repentinas.
14. El enfoque integrado de la UE ha facilitado una actuación más coherente y global que abarca los ámbitos de la diplomacia, la seguridad y la defensa, incluidas las misiones y operaciones de la política común de seguridad y defensa, la cooperación para el desarrollo y la asistencia humanitaria. El Consejo se congratula de los progresos realizados en el refuerzo de la resiliencia, la prevención de conflictos, la gestión y estabilización de crisis en el exterior, y de los esfuerzos realizados en la creación de capacidades para la seguridad y el desarrollo.

15. El Consejo celebra la ejecución del Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEIE), destinado a animar a los inversores privados a contribuir a la acción por el clima, al desarrollo sostenible y a la creación de empleo en países socios de África y la vecindad europea. Toma nota de los esfuerzos para desbloquear inversiones sostenibles para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, destacando la importancia de las salvaguardias sociales, medioambientales y de derechos humanos. Además, subraya la necesidad de que mejore el clima de inversión en los países socios, de conformidad con el tercer pilar del PEIE. Pide que se publique oportunamente la evaluación del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible y subraya la necesidad de que se incorporen las enseñanzas extraídas de ese instrumento.
16. El Consejo también reitera que la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD) es una parte fundamental de la contribución de la UE a la consecución de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera más eficaz. A este respecto, acoge con satisfacción los esfuerzos por incorporar los informes sobre la CPD en los informes generales de la UE sobre los ODS.
17. El Consejo felicita a la Comisión por las medidas adoptadas en el ámbito de la digitalización para el desarrollo y destaca el gran potencial de la digitalización como motor y acelerador del desarrollo sostenible. Alienta a la Comisión a que redoble los esfuerzos para salvar las brechas digitales dentro de los países y entre estos, y a que ayude a las autoridades públicas a aplicar un marco normativo propicio.
18. El Consejo recuerda sus Conclusiones tituladas «Revisión del Marco de Resultados de la Cooperación Internacional y el Desarrollo de la UE»³ y acoge con satisfacción la adaptación de la Revisión del Marco de Resultados de la UE a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como al Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo. En este contexto, el Consejo exhorta a la Comisión a que siga trabajando para incluir una reflexión sobre los resultados en sus informes.
19. El Consejo acoge con beneplácito el empeño de la Comisión por mejorar su comunicación y participación estratégicas en materia de cooperación para el desarrollo, por ejemplo, a través de la red de comunicación sobre desarrollo de la UE. En este sentido, anima a la Comisión a que prosiga sus esfuerzos para mejorar la visibilidad, la información y la comunicación con los jóvenes, tanto dentro como fuera de la Unión.

³ Documento 14553/18.
